PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 38/2023 – MODALIDAD SBE - "PROVISION Y COLOCACION DE CORTINAS PARA LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo las siete horas y quince minutos, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la H. Cámara de Senadores.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 437.320
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 541, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023 y 2024.**
c- Monto Total Previsto: **Gs. 130.000.000 (guaraníes ciento treinta millones)**.
d- Monto previsto para el ejercicio 2023: Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones).
e- Monto previsto para el ejercicio 2024: Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones).
f- Comunicado a la DNCP: 19/10/2023. Expediente N° 319.928
g- Sistema de adjudicación: **por total.**
h- Fueron invitadas las siguientes empresas: **NERI CASTOR ORTELLADO, CASA IMPERIAL S.A., MOLMAN S.A., NIRAR S.R.L., OSCAR LÓPEZ, SILVIO MARTINEZ.**
i- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Abg. Anhalía Brítez, Directora General Administrativa; Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera y el Sr. Pedro González Azucas, Director de Control Interno; según Resolución N° 1.209 (b) de fecha 18 de febrero de 2022.

3. Etapa Competitiva.

Según reporte de la SBE – Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 09/11/2023, siendo las 09:26 horas se dio por finalizada la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 437.320, observándose la participación de 2 (dos) oferentes.

4. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 10 de noviembre de 2023 a las once horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03 y de conformidad al artículo 30 de la Resolución N° 5695/19 de la DNCP, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de mayo y Av. República. Cumplido el plazo para presentar la oferta física, fueron presentadas 2 (dos) ofertas pertenecientes a las firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	MARFIL de Cesar Gamarra	ventas@marfil.com.py	4192604-8
2	SM CORTINADOS de Silvio Martínez	silvio.martinezs@hotmail.com	1095359-0

5. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas con relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	MARFIL de Cesar Gamarra	SM CORTINADOS de Silvio Martínez
	SIPE N°	1.772.940	1.773.342
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple	Cumple

Lic. RUBEN VAZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

6. Calificación Legal. Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

Oferente	Nro. Doc. Id.	Observación
MARFIL de CESAR GAMARRA (Unipersonal)		
Cesar Enrique Gamarra Marín	4.192.604	No registra datos
SM CORTINADOS de Silvio Martínez (Unipersonal)		
Silvio Martínez Saldivar	1.095.359	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

7. Correcciones Aritméticas.

Las ofertas presentadas, no requieren de corrección aritmética.

8. Aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11). Verificación de validez de COPEN (Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional).

El Comité de Evaluación, procede a verificar si ambos oferentes poseen COPEN activos con sl siguiente resultado: SILVIO MARTINEZ SALDIVAR, posee COPEN activo N° 164.842 que corresponde a la naturaleza del llamado, CESAR GAMARRA MARIN, no posee COPEN. Atendiendo a la verificación realizada, se procede a la aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11).

9. Cuadro de Comparativo de Ofertas con aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11).

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cant.	MARFIL Prc. Un.c/Iva + 40% (Ley 4558/11)	SM CORTINADOS Prc. Un.c/Iva
1	52131501-001	Provisión y colocación de cortinas verticales - tipo 1 (Según EETT)	M2	1	**367.360**	262.404
2	52131501-001	Provisión y colocación de cortinas verticales - tipo 2 (Según EETT)	M2	1	**367.360**	262.596
				Total	**734.720**	**525.000**

10. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la **Resolución N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2.051/03" y se abroga la Resolución DNCP N° 411/2018,** se analizan los precios ofertados con el precio referencial. E/R= En rango. F/R= Fuera de rango

					SM CORTINADOS		MARFIL	
Ítem		**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Precio Refer.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
1	52131501-001	Provisión y colocación de cortinas verticales - tipo 1 (Según EETT)	M2	239.500	262.404	En rango	262.400	En rango
2	52131501-001	Provisión y colocación de cortinas verticales - tipo 2 (Según EETT)	M2	239.667	262.596	En rango	262.400	En rango

Lic. RUBEN VAZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRITEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación observa que los precios de las ofertas son compatibles y las ofertas son factibles de ejecución y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

11. Documentación formal:

El Comité de Evaluación verifica las documentaciones formales y encuentra que los oferentes, no han presentado todas las documentaciones de carácter formal requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por lo que se decide encomendar al Sr. Vicente Palacio que requiera a los oferentes la presentación de la documentación pertinente.

12. Cuarto Intermedio.

Siendo las siete horas y cuarenta y cinco minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio al acto de análisis y evaluación de las ofertas de manera a aguardar la documentación a ser requerida.

13. Continuación del acto de evaluación.

El día 21 de noviembre de 2023, siendo las siete horas y diez minutos se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis y evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la Contratación Directa N° 38/2023 que corresponde a **"PROVISION Y COLOCACION DE CORTINAS PARA LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES".** El Sr. Vicente Palacio hace entrega de la nota de requerimiento remitida a los oferentes vía correo electrónico en fecha 20/11/2023 y los documentos remitidos por el oferente en fecha 20/11/2023

14. Selección de la oferta más baja con aplicación de la Ley N° 4558/11, para análisis.

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/19 se selecciona **la oferta más baja con aplicación de la Ley N° 4558/11**, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado. La oferta seleccionada es del oferente **SM CORTINADOS de SILVIO MARTINEZ,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

15. Análisis de Documentación Formal.

Ítem	Documentos Formales	SM CORTINADOS
1	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
2	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
3	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
5	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
6	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	Cumple
7	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
8	Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía escrita de al menos 3 (tres) meses en cuanto a desperfectos, deterioro del material, fallas de fábrica y otros que sean de fábrica. Dicha garantía deberá ser remitida junto con los bienes el día de la entrega de los mismos.	Cumple (1)

(1 – Documento solicitado al oferente en fecha 20/11/2023. El oferente remitió lo solicitado en fecha 20/11/2023)

16. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	SM CORTINADOS
1	52131501-001	Provisión y colocación de cortinas verticales - tipo 1 (Según EETT)	M2	Unidad	SM CORTINADOS	NACIONAL	Cumple
2	52131501-001	Provisión y colocación de cortinas verticales - tipo 2 (Según EETT)	M2	Unidad	SM CORTINADOS	NACIONAL	Cumple

17. Capacidad Financiera: N/A

18. Experiencia:

Lic. RUBEN VAZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

	SM CORTINADOS
Copia de facturaciones y/o contratos anteriores (2020, 2021 y 2022) que avalen la experiencia requerida.	Cumple

19.Capacidad Técnica:

	SM CORTINADOS
Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía escrita de al menos 3 (tres) meses en cuanto a desperfectos, deterioro del material, fallas de fábrica y otros que sean de fábrica. Dicha garantía deberá ser remitida junto con los bienes el día de la entrega de los mismos.	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **SM CORTINADOS de SILVIO MARTINEZ, Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por total,** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando: **adjudicar a la firma SM CORTINADOS de SILVIO MARTÍNEZ, por un monto total de Gs. 130.000.000 (guaraníes ciento treinta millones), distribuidos de la siguiente forma: Para el ejercicio 2023, Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) y para el ejercicio 2024, Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 5695/19 de la DNCP, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023. Los fondos previstos para el año 2024, se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2024.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **siete horas y cuarenta y cinco minutos del día 21 de noviembre de 2023.**----------

Lic. RUBEN VAZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRITEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, **se adjudica a la firma SM CORTINADOS de SILVIO MARTÍNEZ, por un monto total de Gs. 130.000.000 (guaraníes ciento treinta millones), distribuidos de la siguiente forma: Para el ejercicio 2023, Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) y para el ejercicio 2024, Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 5695/19 de la DNCP. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023. Los fondos previstos para el año 2024, se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2024.** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 38/2023 el día 23 de noviembre de 2023.---

Máxima Autoridad de la Institución

Senador Silvio A. Ovelar B.
Presidente
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES